

**2025**

**Proyecto**  
**Tránsito y seguridad vial**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
**RODRIGO CORREA PALACIO**

Medellín -Antioquia



DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

**I. E. RODRIGO CORREA PALACIO**

Aprobada por Resolución 16218 de noviembre 27 de 2002

DANE 105001006483 - NIT 811031045-6



## SISTEMA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

<b>Realizado por</b>	Duván Fernando Morales Castaño Erica Andrea Quinchía Lalinde
----------------------	---

<b>Versión</b>	<b>Fecha de actualización</b>
04	Enero 14 de 2025
Control cambios	<p>Revisión anual, con base en el decreto El Artículo 14 de la Ley General de Educación, decreto 115 de 1994, el cual plantea la enseñanza obligatoria en todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal en los niveles de la educación preescolar, básica y media. En atención a este artículo, se proponen los proyectos pedagógicos: obligatorios.</p> <p>Con la revisión se pretende garantizar la calidad educativa, cumplir con la normatividad, abordar problemáticas específicas de la comunidad y fomentar el desarrollo integral de los estudiantes. Los proyectos buscan promover las competencias, valores ciudadanos y habilidades para el siglo XXI, conectando el aprendizaje con la vida real y fortaleciendo la convivencia pacífica.</p>



Calle 103 No 66 – 63. Barrio Girardot

Línea de atención: (604) 267 74 45

[www.ierodrigocorreapalacio.edu.co](http://www.ierodrigocorreapalacio.edu.co)

**“Educamos desde la diversidad  
para la Convivencia y la Paz”**

Resolución 1618 de noviembre 27 de 2002  
DANE 105001006483 - NIT: 811031045-6

Página 0 de 23



DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

**I. E. RODRIGO CORREA PALACIO**

Aprobada por Resolución 16218 de noviembre 27 de 2002

DANE 105001006483 - NIT 811031045-6



### PROYECTO: 3. TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

<b>Nombre del Proyecto</b>	Tránsito y seguridad vial
<b>Nombre Responsable(s)</b>	Duván Fernando Morales Castaño Erica Andrea Quinchía Lalinde
<b>Población Beneficiada</b>	Comunidad Educativa
<b>Institución Educativa</b>	Rodrigo Correa Palacio

#### Introducción

La Educación Vial es toda acción educativa permanente que favorece el desarrollo de conocimientos, habilidades, hábitos de comportamientos, valores y actitudes positivas frente al tránsito con el fin de mejorar la seguridad vial, para reducir así el número de accidentes y sus secuelas. La misma se sostiene en valorizar la vida del prójimo y la de cada uno como algo fundamental, como una correcta forma de convivencia, no basada en el temor a las sanciones disciplinarias. Debemos tener presente que los ejemplos que diariamente viven los estudiantes no son siempre los más adecuados ni como peatones, ni como pasajeros ni como conductores. La seguridad en las calles no debe ser producto del miedo, pues sabemos que la educación por el miedo no hace más que crear una fractura entre el ciudadano y la ley, entre cada individuo y la comunidad, formando seres temerosos e inseguros.

Debemos incentivar en los niños, niñas y jóvenes una conciencia clara que les permita:

- Identificar riesgos
- Evaluar exactamente el grado de peligro que se les presenta
- Responder del modo más eficiente a cada situación

Queda claro que no pretendemos que niños de 4, 5, 6 o 7 años tengan absoluta claridad sobre todo lo que deben tener en cuenta para tomar decisiones por sí mismos en la calle. De hecho, a estas edades es muy común y es correcto que así sea, que permanentemente estén acompañados cuando transitan por la calle. Pero la educación de los futuros ciudadanos puede comenzar en este período y



Calle 103 No 66 – 63. Barrio Girardot

Línea de atención: (604) 267 74 45

[www.ierodrigocorreapalacio.edu.co](http://www.ierodrigocorreapalacio.edu.co)

**“Educamos desde la diversidad  
para la Convivencia y la Paz”**

Resolución 1618 de noviembre 27 de 2002  
DANE 105001006483 - NIT: 811031045-6



DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

**I. E. RODRIGO CORREA PALACIO**

Aprobada por Resolución 16218 de noviembre 27 de 2002

DANE 105001006483 - NIT 811031045-6



continuar durante el proceso formativo en sus etapas de educación primaria, básica secundaria y educación media así estaremos formando para la autonomía, para el saber por qué y para qué hacer tal o cual cosa.

Es así como la institución Educativa Rodrigo Correa Palacio se convierte en un espacio para mejorar la calidad de vida de nuestros estudiantes tanto en el sector donde estamos ubicados como fuera de él. Entre los valores que podemos destacar en la educación vial encontramos: Percepción del riesgo, respeto a la norma y las señales, solidaridad entre usuarios, tolerancia, responsabilidad, autonomía, seguridad vial, comprensión y diálogo, salud y vida, prudencia, defensa del medio ambiente Por lo tanto es necesario hacer énfasis en la temática de educación vial, ya que nos encontramos en una sociedad en la cual los accidentes se perciben como una fatalidad, una casualidad. Cuesta darse cuenta de los errores o causas que provocan los accidentes. Otra cuestión difícil de desandar es la asimilación equivocada de que las normas de tránsito son para los conductores y no para los peatones. Creemos que durante su formación podemos abocarnos a darles herramientas a los niños, niñas y jóvenes a fin de generar cambios actitudinales y comporta mentales que conlleven a ser cada día mejores ciudadanos No olvidamos que dada la etapa en la cual están operando los niños y niñas la responsabilidad queda absolutamente bajo los adultos cercanos a él. Sin embargo, hay algunas cuestiones que creemos se pueden aprender a estas edades. Destacaremos su rol como peatón. Y la importancia de conocer sus responsabilidades como conductor.

## Diagnóstico

### A NIVEL DE COLOMBIA Y MEDELLÍN

En Colombia como en muchos países, la población tiende a concentrarse en las ciudades, lo cual crea y profundiza una crisis en diversos aspectos de la vida social. Los accidentes de tránsito por sí solo constituyen uno de los grandes retos que deben afrontar las sociedades modernas. El aumento y desplazamiento de la población y el incremento de vehículos, tanto en lo rural como en lo urbano, ha modificado notoriamente el sistema de vida, ocasionando enfrentamientos entre el hombre y la máquina como usuarios de la vía, lo que trae consigo el aumento de la accidentalidad.



Calle 103 No 66 – 63. Barrio Girardot

Línea de atención: (604) 267 74 45

[www.ierodrigocorreapalacio.edu.co](http://www.ierodrigocorreapalacio.edu.co)

**“Educamos desde la diversidad  
para la Convivencia y la Paz”**

Resolución 1618 de noviembre 27 de 2002  
DANE 105001006483 - NIT: 811031045-6



DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

**I. E. RODRIGO CORREA PALACIO**

Aprobada por Resolución 16218 de noviembre 27 de 2002

DANE 105001006483 - NIT 811031045-6



Surge entonces la necesidad de readecuar la estructura vial, mejorar y racionalizar los medios de transporte, el desarrollo de los planes de seguridad vial, la recuperación y ampliación de los espacios públicos para posibilitar una mejor calidad de vida para todos. Los nuevos planteamientos del código nacional del tránsito en Colombia se orientan a posibilitar que la movilidad sea vista como un manejo responsable de los espacios públicos y la seguridad en el tránsito como manifestación del respeto a la vida.

A escala mundial, la accidentalidad vial se ha convertido en uno de los principales problemas en los últimos tiempos, cada año más de 45.000 hombres, mujeres y niños, mueren en las carreteras. Según el documento Forensis 2002 datos para la vida, elaborado por el fondo de prevención vial y el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses: en Colombia, en el año 2002 con una población de 43.070.704 habitantes, ocurrieron 189.993 accidentes de tránsito en los que perecieron 6.063 personas de las cuales 79.36% eran hombres y el 20.64% eran mujeres. Lo que significa que un accidente urbano ocurría 2.2 minutos, un muerto cada 83 minutos y un herido cada 11 minutos.

## DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL

### Una Institución de todos-as... para todos-as

La I. E. RODRIGO CORREA PALACIO está ubicada en el barrio Girardot, calle 103 No. 66 – 63, núcleo educativo 919 en la comuna 5 de la ciudad de Medellín. Limita al norte con el barrio Boyacá las Brisas, al oriente con la carrera 65 y la autopista norte; al sur con el barrio Castilla y al occidente con el barrio Santander.

Es una Institución de fácil acceso por contar con una excelente malla vial y el servicio de diferentes rutas de buses que pasan cerca de ella, como Florencia, Barrio Nuevo, Gratamira, el Integrado del Metro y las diferentes líneas del Municipio de Bello.

Su planta física es amplia, con espacios abiertos y bien iluminados, una fortaleza para el aprendizaje y el descanso de los-as estudiantes. Cuenta con 12 salones de clase, 3 patios, 2 salas de sistemas, biblioteca, restaurante escolar y una placa polideportiva cubierta, espacio de intercambio cultural y deportivo con la comunidad. En la parte externa se encuentra un parque infantil, una cancha de microfútbol y una pista de patinaje.



Calle 103 No 66 – 63. Barrio Girardot

Línea de atención: (604) 267 74 45

[www.ierodrigocorreapalacio.edu.co](http://www.ierodrigocorreapalacio.edu.co)

**“Educamos desde la diversidad  
para la Convivencia y la Paz”**

Resolución 1618 de noviembre 27 de 2002  
DANE 105001006483 - NIT: 811031045-6



DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

**I. E. RODRIGO CORREA PALACIO**

Aprobada por Resolución 16218 de noviembre 27 de 2002

DANE 105001006483 - NIT 811031045-6



Los procesos de enseñanza y aprendizaje se brindan a 250 niños y niñas en los niveles de Preescolar, Básica Primaria y a 300 adolescentes y jóvenes en los niveles de Básica Secundaria y Media Vocacional. En la jornada de la mañana asisten 10 grupos de secundaria y en la tarde 1 grupo de preescolar, 5 grupos de primaria. Y 1 de Aceleración de Primaria. El número total de estudiantes es pequeño debido a la capacidad instalada y la gran oferta educativa del sector; cerca de la Institución se encuentran las I. E. Maestro Rodrigo Arenas Betancur; Sor Juana Inés de la Cruz; El Buen Consejo; Sebastián de Belalcázar y el Autónomo.

El equipo de profesores-as y docentes administrativos-as está conformado por el Rector, la coordinadora la maestra de la UAI y 22 docentes, grupo caracterizado por su sentido de compromiso con el quehacer pedagógico y la construcción de relaciones horizontales con los-as estudiantes en un marco de respeto, la tolerancia y la paz, lo que facilita la convivencia y adaptación de estudiantes que en ocasiones tienen dificultades disciplinarias.

Con el fin de ofrecer una educación en un marco de la inclusión y ofrecer una educación con calidad, la Institución asiste a capacitaciones y se ajusta a las políticas Estatales que surgen como Caminar en secundaria, que permite que los jóvenes extra-edad se nivelen con la edad y el grado que está cursando. El acompañamiento de una docente del programa UAI que permite el avance cognitivo de los niños y jóvenes que tienen algún diagnóstico cognitivo, comportamental o de salud.

Su planta física es amplia, con espacios abiertos y bien iluminados, una fortaleza para el aprendizaje y el descanso de los-as estudiantes. Cuenta con 12 salones de clase, 3 patios, 2 salas de sistemas, biblioteca, restaurante escolar y una placa polideportiva cubierta, espacio de intercambio cultural y deportivo con la comunidad. En la parte externa se encuentra un parque infantil, una cancha de microfútbol y una pista de patinaje.

Los procesos de enseñanza y aprendizaje se brindan a 250 niños y niñas en los niveles de Preescolar, Básica Primaria y a 300 adolescentes y jóvenes en los niveles de Básica Secundaria y Media Vocacional. En la jornada de la mañana asisten 10 grupos de secundaria y en la tarde 1 grupo de preescolar, 5 grupos de primaria. Y 1 de Aceleración de Primaria. El número total de estudiantes es pequeño debido a la capacidad instalada y la gran oferta educativa del sector; cerca de la Institución se encuentran las I. E. Maestro Rodrigo Arenas Betancur; Sor Juana Inés de la Cruz; El Buen Consejo; Sebastián de Belalcázar y el Autónomo.



Calle 103 No 66 – 63. Barrio Girardot

Línea de atención: (604) 267 74 45

[www.ierodrigocorreapalacio.edu.co](http://www.ierodrigocorreapalacio.edu.co)

**“Educamos desde la diversidad  
para la Convivencia y la Paz”**

Resolución 1618 de noviembre 27 de 2002  
DANE 105001006483 - NIT: 811031045-6



DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

**I. E. RODRIGO CORREA PALACIO**

Aprobada por Resolución 16218 de noviembre 27 de 2002

DANE 105001006483 - NIT 811031045-6



El equipo de profesores-as y docentes administrativos-as está conformado por el Rector, la coordinadora la maestra de la UAI y 22 docentes, grupo caracterizado por su sentido de compromiso con el quehacer pedagógico y la construcción de relaciones horizontales con los-as estudiantes en un marco de respeto, la tolerancia y la paz, lo que facilita la convivencia y adaptación de estudiantes que en ocasiones tienen dificultades disciplinarias.

Con el fin de ofrecer una educación en un marco de la inclusión y ofrecer una educación con calidad, la Institución asiste a capacitaciones y se ajusta a las políticas Estatales que surgen como Caminar en secundaria, que permite que los jóvenes extra edad se nivelen con la edad y el grado que está cursando. El acompañamiento de una docente del programa UAI que permite el avance cognitivo de los niños y jóvenes que tienen algún diagnóstico cognitivo, comportamental o de salud.

En la comuna hay un conjunto de instituciones que facilitan la utilización de diferentes servicios, como son una Unidad Intermedia de Salud, Comisaría de Familia, Inspección de Policía, Más Cerca de EPM, Parque Juanes, SENA, ITM, una estación de gasolina.

## EL CONTEXTO SOCIAL

### El entorno y las familias...

La población estudiantil atendida vive en los barrios Girardot, Boyacá las Brisas, Téjelo, Gratamira, Pedregal, Castilla y Belalcázar. Dichos lugares tienen un estrato socio económico de nivel 3; cuentan con los servicios públicos básicos y una malla vial en buen estado, sus casas están construidas en adobe y cemento.

La tipología de las familias se caracteriza, básicamente en tres grandes grupos, a saber:

1. Familia nuclear: la mayoría de los-as estudiantes viven con padre, madre y hermanos-as
2. Familia monoparental: un grupo considerable de estudiantes viven con uno de sus padres, se evidencia principalmente aquella donde hay jefatura femenina. Hay un porcentaje mínimo donde se presenta jefatura masculina.



Calle 103 No 66 – 63. Barrio Girardot

Línea de atención: (604) 267 74 45

[www.ierodrigocorreapalacio.edu.co](http://www.ierodrigocorreapalacio.edu.co)

**“Educamos desde la diversidad  
para la Convivencia y la Paz”**

Resolución 1618 de noviembre 27 de 2002  
DANE 105001006483 - NIT: 811031045-6



DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

**I. E. RODRIGO CORREA PALACIO**

Aprobada por Resolución 16218 de noviembre 27 de 2002

DANE 105001006483 - NIT 811031045-6



3. Familias extensas: se observa en un porcentaje medio, está conformada por uno de los padres, madrastra o padrastro, hermanos-as, abuelos-as y tíos-as.

El acceso a la educación en padres y madres se limita a medida que cambia de nivel; por ejemplo, en el nivel de Básica Primaria la mayoría de padres y madres terminan este ciclo. En el nivel de Básica Secundaria, disminuye la posibilidad de terminar sus estudios y es mínimo el porcentaje de padres y madres que alcanzan un título universitario.

Las posibilidades en el campo laboral son escasas tanto para los padres como las madres, en términos generales para la mayoría la posibilidad de subsistir se deriva del empleo informal representado en los pequeños negocios en el barrio, el trabajo doméstico, la conducción de vehículos de servicio público y las confecciones de vestuario a terceros.

El contexto social de la ciudad se refleja en el barrio, y por ende, en la Institución Educativa. Por ello, niños-as, adolescentes y jóvenes conviven en espacios caracterizados por la violencia social, el tráfico y consumo de sustancias psicoactivas.

Factores como el desplazamiento urbano y el no ser dueños-as de una propiedad inciden para el constante cambio de institución en los-as estudiantes.

Los índices de maltrato físico y abuso sexual son bajos en la población estudiantil. Y se han presentado maltrato familiar y ausentismo de los padres en el acompañamiento del proceso académico de sus hijos.

## DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO SOCIOCULTURAL DE LA INSTITUCIÓN

### ASPECTOS GENERALES DEL MUNICIPIO

- Apelativo: Medellínenses.
- Nombres antiguos: San Bartolomé, Valle de Aburrá, La Villa de Nuestra Señora de la Candelaria.
- Fundación del municipio: el 2 de noviembre de 1675.
- Temperatura; La temperatura media es de 22.5 °c
- Densidad por kilómetro: 5820 Habitantes por kilómetro<sup>2</sup>.
- Altura: 1538 metros de altitud.
- Habitantes: 2.29.073 (Mujeres 1.197.971 y Hombres 1.051.102).
- Extensión: 382 Km<sup>2</sup>.



Calle 103 No 66 – 63. Barrio Girardot

Línea de atención: (604) 267 74 45

[www.ierodrigocorreapalacio.edu.co](http://www.ierodrigocorreapalacio.edu.co)

**“Educamos desde la diversidad  
para la Convivencia y la Paz”**

Resolución 1618 de noviembre 27 de 2002  
DANE 105001006483 - NIT: 811031045-6



DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

**I. E. RODRIGO CORREA PALACIO**

Aprobada por Resolución 16218 de noviembre 27 de 2002

DANE 105001006483 - NIT 811031045-6



- Etnografía: Según las cifras presentadas por el censo del DANE 2005, la composición étnica de la ciudad es:
  - Mestizos y blancos: 93. %
  - Afrocolombianos: 6.5%
  - Indígenas: 0.1%

## LIMITES

Por el norte con: Bello, Copacabana y Girardota

Por el sur con. Envigado, Itagüí, La Estrella y El Retiro.

Por el oriente con: Guarne y Rionegro.

Por el occidente con: Angelópolis, Ebéjico y Heliconia.

La ciudad ha venido derrumbando sus muros sociales y económicos gracias a proyectos de gran envergadura como la implantación de un sistema de transporte masivo como el metro y ahora el Metroplús y ahora la estación del Metrocable en el SENA que están uniendo e integrando a todas las zonas de la ciudad. Medellín ostenta hoy una posición muy buena en temas culturales y artísticos, con importantes ferias editoriales y de poesía, además la construcción de nuevas bibliotecas, centros educativos y la creación y renovación del espacio público que han permitido la integración de la población al desarrollo de la ciudad.

En las últimas 3 décadas se ha venido registrando una importante diversificación de la estructura económica de la ciudad, con el desarrollo de otros subsectores, como el de bienes intermedios y bienes de capital.

## EDUCACIÓN INTEGRAL

Se imparte una educación integral con una metodología Desarrollista y con enfoque de inclusión basada en el Aprendizaje por proyectos en la que el conocimiento y la formación del ser son fundamentales para educar a niños y jóvenes en una sociedad cada vez más exigente y competitiva. Al implementar esta formación se tiene en cuenta la flexibilización curricular que permite toda formación para que sea pertinente, individualizada en una población heterogénea desde sus habilidades para el aprendizaje. Constantemente se actualiza el plan de área, se elabora el DUA (El diseño universal para el aprendizaje) y el PIAR (El plan individualizado de ajustes razonables), los contenidos, los indicadores de desempeño y se ajustan las temáticas de acuerdo con los proyectos elegidos por los grupos en aras de profundizar temas que para ellos son de interés.



Calle 103 No 66 – 63. Barrio Girardot

Línea de atención: (604) 267 74 45

[www.ierodrigocorreapalacio.edu.co](http://www.ierodrigocorreapalacio.edu.co)

**“Educamos desde la diversidad  
para la Convivencia y la Paz”**

Resolución 1618 de noviembre 27 de 2002  
DANE 105001006483 - NIT: 811031045-6



DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

**I. E. RODRIGO CORREA PALACIO**

Aprobada por Resolución 16218 de noviembre 27 de 2002

DANE 105001006483 - NIT 811031045-6



## Marco Legal

Constitución Política de Colombia 1991

Directiva Ministerial 2014, Ley 1503.

Ley 769 del 6 de agosto de 2002

Artículo 16: obligatoriedad de la enseñanza.

Ley 115 de 1994.

Ley 1098 de 2006: Reforma de la infancia y la adolescencia.

Para estas orientaciones se parte de un criterio fundamental: el respeto a los Derechos Humanos, consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. Históricamente, la normatividad ha sido considerada como un conjunto de reglas que permiten convivir en sociedad, y es una de las herramientas más importantes de las que se vale el estado para educar, formar, organizar, racionalizar y facilitar el desplazamiento vial de las personas. Desde luego que tales prescripciones y normas deben estar acompañadas de acciones que permitan que lo que se ordena no quede sólo por escrito.

## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

Artículo 1. Colombia es un Estado Social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Artículo 11. El derecho a la vida es inviolable. La vida es el más importante de los derechos fundamentales constitucionales, pues es evidente que, al no existir vida, en modo alguno pueden existir los demás derechos fundamentales.

Artículo 16. Todas las personas tienen el derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás.

Artículo 24. Todo colombiano, con las limitaciones que establezca la ley, tiene el derecho a circular libremente por el territorio nacional.



Calle 103 No 66 – 63. Barrio Girardot

Línea de atención: (604) 267 74 45

[www.ierodrigocorreapalacio.edu.co](http://www.ierodrigocorreapalacio.edu.co)

**“Educamos desde la diversidad  
para la Convivencia y la Paz”**

Resolución 1618 de noviembre 27 de 2002  
DANE 105001006483 - NIT: 811031045-6



DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

**I. E. RODRIGO CORREA PALACIO**

Aprobada por Resolución 16218 de noviembre 27 de 2002

DANE 105001006483 - NIT 811031045-6



Artículo 44. Son derechos fundamentales de los niños: La vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir a la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores.

### **Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.**

Artículo 45. El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.

Artículo 52. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.

Artículo 67. La educación como derecho de todo individuo con función social rescatando valores como la paz, la democracia, la recreación y la cultura.

### **LEY 769 DE 2002 (NUEVO CÓDIGO NACIONAL DEL TRÁNSITO)**

Artículo 56. OBLIGATORIEDAD DE LA ENSEÑANZA. Se establecerá como obligación en la educación preescolar, Básica primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional, impartir los cursos de tránsito y seguridad vial previamente diseñados por el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO. Los Ministerios de Transporte y Educación Nacional, tendrán un plazo de doce (12) meses contados a partir de la fecha de sanción de la presente ley para expedir la reglamentación atinente al cumplimiento de lo dispuesto en este artículo y para presentar las cartillas y documentos básicos de estudio de tránsito y seguridad vial y para la adopción de modernas herramientas



Calle 103 No 66 – 63. Barrio Girardot

Línea de atención: (604) 267 74 45

[www.ierodrigocorreapalacio.edu.co](http://www.ierodrigocorreapalacio.edu.co)

**“Educamos desde la diversidad  
para la Convivencia y la Paz”**

Resolución 1618 de noviembre 27 de 2002  
DANE 105001006483 - NIT: 811031045-6

Página 9 de 23



DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

**I. E. RODRIGO CORREA PALACIO**

Aprobada por Resolución 16218 de noviembre 27 de 2002

DANE 105001006483 - NIT 811031045-6



tecnológicas didácticas dinámicas para dramatizar el contenido de las cartillas y los documentos básicos de estudio para la educación en tránsito y seguridad vial en cada uno de los niveles de educación aquí descritos”.

## **DIRECTIVA MINISTERIAL N° 13, AGOSTO 14 DE 2002**

El congreso de la República promulgó la Ley 769 “por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones”. Una de las motivaciones fundamentales para su expedición, consistió en la necesidad de contrarrestar los altos índices de accidentalidad que se registran en el país y que a diario cobran la vida o son motivo de graves lesiones para muchos colombianos y de manera más preocupante, de niños, niñas y jóvenes en edad escolar. Por lo anterior, la mencionada ley dispuso, como una de las principales estrategias para lograr evitar este alto grado de accidentalidad, la educación en tránsito y Seguridad Vial de los estudiantes. En virtud de lo dispuesto por esta ley les solicito tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- La Educación en tránsito y seguridad vial tiene como propósito el desarrollo de conocimientos, habilidades y destrezas que le permitan a los escolares ejercer su derecho a la movilidad libre y segura, conocer y respetar las normas del tránsito, y respetar los derechos de los demás en los espacios públicos.

Este tema por estar fundamentado en el respeto por el derecho a la vida, a la movilidad, en el disfrute del espacio público, y en el reconocimiento y respeto por las normas y las leyes, se encuentra inscrito en las temáticas generales desarrolladas por las competencias ciudadanas y puede ser abordado de manera muy efectiva con herramientas de trabajo educativo como los Estándares en Competencias Ciudadanas, actualmente en proceso.

Con el propósito de adelantar las acciones necesarias para desarrollar este tema de manera efectiva, se recomienda a las secretarías de educación, en el marco de sus competencias:

a) Realizar un trabajo conjunto con las secretarías de tránsito (municipales o quien haga sus veces en el municipio, distritales o departamentales) y crear un comité



Calle 103 No 66 – 63. Barrio Girardot

Línea de atención: (604) 267 74 45

[www.ierodrigocorreapalacio.edu.co](http://www.ierodrigocorreapalacio.edu.co)

**“Educamos desde la diversidad  
para la Convivencia y la Paz”**

Resolución 1618 de noviembre 27 de 2002  
DANE 105001006483 - NIT: 811031045-6

Página 10 de 23



DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

**I. E. RODRIGO CORREA PALACIO**

Aprobada por Resolución 16218 de noviembre 27 de 2002

DANE 105001006483 - NIT 811031045-6



que involucre personal tanto del sector educativo como de tránsito, con el propósito de diseñar y desarrollar estrategias pedagógicas que sean apropiadas por las instituciones educativas que ofrezcan educación preescolar, básica y media. También será una labor de este comité identificar y apoyar experiencias significativas en instituciones escolares, las cuales pueden servir de referencia a otras escuelas y colegios.

b) Teniendo en cuenta que la educación para el respeto al espacio público y la movilidad son temas estrechamente ligados al desarrollo de las competencias ciudadanas, y dado que se trata fundamentalmente de una práctica social y cotidiana, consideramos que en tanto los estándares y el programa de competencias ciudadanas son socializados en el país, estos temas pueden ser abordados desde el área de las ciencias sociales o de ética y valores, como ya lo han venido haciendo algunas instituciones educativas. Es necesario hacer énfasis en que esta temática debe ser trabajada con pedagogías activas, dentro y fuera del aula de clase y que no debe convertirse en sí misma en una asignatura, ni debe estar sujeta a promoción académica.

c) Entre las alternativas pedagógicas que pueden acompañar este proceso se encuentran:

- ✓ Las patrullas escolares que se desarrollan en el espacio público con campañas educativas y regulación del tránsito en áreas cercanas a la institución escolar.
- ✓ Trabajo interdisciplinario en torno a temas como movilidad, alcohol, velocidad, primeros auxilios, etc.
- ✓ Visitas a parques recreativos de tránsito.
- ✓ Recorridos y observaciones urbanas.
- ✓ La recreación de ambientes en la institución escolar y la realización de actividades con la utilización de materiales pedagógicos dentro de la misma.
- ✓ La utilización de alternativas tecnológicas e interactivas de recreación y aprendizaje.

**DECRETO N. 1073 (23 DE MAYO DE 1998):**



Calle 103 No 66 – 63. Barrio Girardot

Línea de atención: (604) 267 74 45

[www.ierodrigocorreapalacio.edu.co](http://www.ierodrigocorreapalacio.edu.co)

**“Educamos desde la diversidad  
para la Convivencia y la Paz”**

Resolución 1618 de noviembre 27 de 2002  
DANE 105001006483 - NIT: 811031045-6

Página 11 de 23



DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

**I. E. RODRIGO CORREA PALACIO**

Aprobada por Resolución 16218 de noviembre 27 de 2002

DANE 105001006483 – NIT 811031045-6



“Por el cual se hace obligatoria para los establecimientos de Educación básica, la enseñanza de las normas de tránsito y seguridad vial” El alcalde de Medellín en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la constitución Nacional, el decreto 1344 de 1970.

DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO:** los establecimientos educativos oficiales y privados que funcionan dentro de la jurisdicción del Municipio de Medellín, en su área urbana y rural, deben impartir, a la comunidad educativa, la enseñanza de las normas de tránsito y seguridad vial. Para lo cual incluirán en el PEI el plan de estudios de los programas de educación en tránsito y seguridad vial, los cuales serán apoyados por la secretaria de Transportes y Tránsito de Medellín.

**ARTICULO SEGUNDO:** la enseñanza de la cual trata el siguiente Decreto se logrará a través de talleres dirigidos por el respectivo profesor del grado, mínimo una hora de clases semanal en el nivel de educación preescolar y básica primaria.

**ARTICULO TERCERO:** La secretaria de Transportes y Tránsito de Medellín, a través de la Sección Entrenamiento Vial facilitará la asesoría necesaria por el personal docente de los establecimientos educativos a que se refiere el presente decreto.

## **POLITICA DE INCLUSION**

Desde la implementación y desarrollo del proyecto EDUCACION VIAL Y TRANSITO se tienen en cuenta los principios de la educación inclusiva, como: Calidad, diversidad, pertinencia, participación, equidad e interculturalidad, establecidos por la Ley 1618 de 2013 en concordancia con las normas que hacen parte del bloque de constitucionalidad, así como en los fines de la educación previstos en la Ley 115 de 1994.

Igualmente, se acogen los principios de la Convención de los Derechos de las personas con discapacidad, incorporada al derecho interno mediante la Ley 1346 de 2009, como orientadores de la acción educativa en las diferentes comunidades



Calle 103 No 66 – 63. Barrio Girardot

Línea de atención: (604) 267 74 45

[www.ierodrigocorreapalacio.edu.co](http://www.ierodrigocorreapalacio.edu.co)

**“Educamos desde la diversidad  
para la Convivencia y la Paz”**

Resolución 1618 de noviembre 27 de 2002  
DANE 105001006483 - NIT: 811031045-6



DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

**I. E. RODRIGO CORREA PALACIO**

Aprobada por Resolución 16218 de noviembre 27 de 2002

DANE 105001006483 – NIT 811031045-6



educativas, a saber: i) el respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas; ii) la no discriminación; iii) la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad; iv) el respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas; v) la igualdad de oportunidades; vi) la accesibilidad; vii) la igualdad entre el hombre y la mujer; viii) el respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

Estos principios están enfocados a favorecer las trayectorias educativas de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes para su ingreso, permanencia, promoción y egreso en el sistema educativo.

### **Principios de la educación inclusiva, decreto 1421 de 2017.**

**1. Accesibilidad:** medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones. Estas medidas, incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, de movilidad, de comunicación y la posibilidad de participar activamente en todas aquellas experiencias para el desarrollo del estudiante, para facilitar su autonomía y su independencia.

**2. Acceso a la educación para las personas con discapacidad:** proceso que comprende las diferentes estrategias que el servicio educativo debe realizar para garantizar el ingreso al sistema educativo de todas las personas con discapacidad, en condiciones de accesibilidad, adaptabilidad, flexibilidad y equidad con los demás estudiantes y sin discriminación alguna.



Calle 103 No 66 – 63. Barrio Girardot

Línea de atención: (604) 267 74 45

[www.ierodrigocorreapalacio.edu.co](http://www.ierodrigocorreapalacio.edu.co)

**“Educamos desde la diversidad  
para la Convivencia y la Paz”**

Resolución 1618 de noviembre 27 de 2002  
DANE 105001006483 - NIT: 811031045-6



DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

**I. E. RODRIGO CORREA PALACIO**

Aprobada por Resolución 16218 de noviembre 27 de 2002

DANE 105001006483 - NIT 811031045-6



**3. Acciones afirmativas:** conforme a los artículos 13 de la Constitución Política y 2 de la Ley 1618 de 2013, se definen como: Políticas, medidas o acciones dirigidas a favorecer a personas o grupos con algún tipo de discapacidad, con el fin de eliminar o reducir las desigualdades y barreras de tipo actitudinal, social, cultural o económico que los afectan. En materia educativa, todas estas políticas, medidas y acciones están orientadas a promover el derecho a la igualdad de las personas con discapacidad mediante la superación de las barreras que tradicionalmente les han impedido beneficiarse, en igualdad de condiciones al resto de la sociedad, del servicio público educativo.

**4. Ajustes razonables:** son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de estas se garantiza que estos estudiantes puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos.

Los ajustes razonables pueden ser materiales e inmateriales y su realización no depende de un diagnóstico médico de deficiencia, sino de las barreras visibles e invisibles que se puedan presentar e impedir un pleno goce del derecho a la educación. Son razonables cuando resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción y eliminan la exclusión.

**5. Currículo flexible:** es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, es



Calle 103 No 66 – 63. Barrio Girardot

Línea de atención: (604) 267 74 45

[www.ierodrigocorreapalacio.edu.co](http://www.ierodrigocorreapalacio.edu.co)

**“Educamos desde la diversidad  
para la Convivencia y la Paz”**

Resolución 1618 de noviembre 27 de 2002  
DANE 105001006483 - NIT: 811031045-6

Página 14 de 23



DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

**I. E. RODRIGO CORREA PALACIO**

Aprobada por Resolución 16218 de noviembre 27 de 2002

DANE 105001006483 – NIT 811031045-6



decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a todos la oportunidad de aprender y participar.

**6. Diseño Universal del Aprendizaje Accesible (DUA-A):** Diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes.

El diseño universal de aprendizaje accesible (DUAA) no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.

**7. Educación inclusiva:** es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de



Calle 103 No 66 – 63. Barrio Girardot

Línea de atención: (604) 267 74 45

[www.ierodrigocorreapalacio.edu.co](http://www.ierodrigocorreapalacio.edu.co)

**“Educamos desde la diversidad  
para la Convivencia y la Paz”**

Resolución 1618 de noviembre 27 de 2002  
DANE 105001006483 - NIT: 811031045-6

Página 15 de 23



DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

**I. E. RODRIGO CORREA PALACIO**

Aprobada por Resolución 16218 de noviembre 27 de 2002

DANE 105001006483 – NIT 811031045-6



prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

**8. Esquema de atención educativa:** son los procesos mediante los cuales el sector educativo garantiza el servicio a los estudiantes con discapacidad en todos los niveles de la educación formal de preescolar, básica y media, considerando aspectos básicos para su acceso, permanencia y oferta de calidad, en términos de currículo, planes de estudios, tiempos, contenidos, competencias, metodologías, desempeños, evaluación y promoción.

**9. Estudiante con discapacidad:** persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras), pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones.

**10. Permanencia educativa para las personas con discapacidad:** comprende las diferentes estrategias y acciones que el servicio educativo debe realizar para fortalecer los factores asociados a la permanencia y el egreso de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad en el sistema educativo, relacionadas con las acciones afirmativas, los ajustes razonables que garanticen una educación inclusiva en términos de pertinencia, calidad, eficacia y eficiencia y la eliminación de las barreras que les limitan su participación en el ámbito educativo.

**11. Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR):** herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados



Calle 103 No 66 – 63. Barrio Girardot

Línea de atención: (604) 267 74 45

[www.ierodrigocorreapalacio.edu.co](http://www.ierodrigocorreapalacio.edu.co)

**“Educamos desde la diversidad  
para la Convivencia y la Paz”**

Resolución 1618 de noviembre 27 de 2002  
DANE 105001006483 - NIT: 811031045-6



DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

**I. E. RODRIGO CORREA PALACIO**

Aprobada por Resolución 16218 de noviembre 27 de 2002

DANE 105001006483 - NIT 811031045-6



en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones realizadas con base en el DUA.

En este marco, el proyecto EDUCACION VIAL Y TRANSITO se generen estrategias para los estudiantes que presenten discapacidad, que puedan realizar su proceso con ajustes de acuerdo a sus intereses y necesidades, con lo cual dan desarrollen habilidades para la comprensión y respeto de la cultura afrocolombiana.

El marco legal colombiano promueve la inclusión y el respeto por la diversidad en el sistema educativo, asegurando que todas las personas, independientemente de su condición, tengan acceso a una educación de calidad. Las leyes y decretos como la **Ley 1618**, el **Decreto 1421**, y la **Ley 115 de 1994**, junto con la Constitución Política, ofrecen un marco sólido para garantizar el ejercicio pleno de los derecho

## Justificación

Nos ha tocado en suerte vivir los últimos lustros del siglo XX y el inicio de este nuevo siglo; épocas marcadas por acelerados cambios que han determinado nuestras vidas. Todo se ha transformado tan vertiginosamente que es difícil asimilar de manera positiva sus implicaciones y entender las responsabilidades que conlleva esta nueva era. La ciencia, la tecnología y el desarrollo económico han transformado el modo de vida a nivel global, y la proliferación del automóvil ha cambiado las interacciones humanas y la percepción que se tiene del espacio, generando la necesidad de una armonización entre el espacio público y el disfrute del mismo. El fenómeno circulatorio representa un símbolo de progreso; (social y económico), pero también un problema social de primer orden, por ello se hace



Calle 103 No 66 – 63. Barrio Girardot

Línea de atención: (604) 267 74 45

[www.ierodrigocorreapalacio.edu.co](http://www.ierodrigocorreapalacio.edu.co)

**“Educamos desde la diversidad  
para la Convivencia y la Paz”**

Resolución 1618 de noviembre 27 de 2002  
DANE 105001006483 - NIT: 811031045-6

Página 17 de 23



DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

**I. E. RODRIGO CORREA PALACIO**

Aprobada por Resolución 16218 de noviembre 27 de 2002

DANE 105001006483 - NIT 811031045-6



necesario crear tanto hábitos como actitudes seguras y responsables de los ciudadanos hacia el uso de las vías públicas, los espacios públicos y los diferentes vehículos. Para intervenir en la solución de este problema de salud pública, una de las líneas de actuación imprescindibles es la adquisición de VALORES VIALES en los ciudadanos, algo que constituye un paso más allá que el mero conocimiento de normas y señales de circulación.

Se trata entonces de la Educación Vial, el mejor camino para la formación de una conciencia vial; como elemento generador de una cultura vial en los usuarios de las vías públicas, sean estos peatones, ciclistas, motociclistas, pasajeros o conductores. Mundialmente se consolida una nueva conciencia que, desde la perspectiva de la salvaguardia de los Derechos Humanos, busca crear interacciones, hábitos comportamientos que permitan procesos de socialización, calidad de vida y seguridad, en la movilidad y en el manejo del espacio público. La búsqueda de un mejor ser humano frente al tránsito crea la necesidad de concienciar a la población en cuanto a que su desplazamiento es más seguro para cada uno y para los demás si su comportamiento se estructura en acciones encaminadas a tomar decisiones seguras que minimicen los riesgos en la vía y en la movilidad dentro del espacio público. La formación en circulación y tránsito en los planteles educativos planteó legalmente desde 1938 (Decreto 468); sin embargo, esta obligación no fue lo suficientemente asumida ni interiorizada, por falta de continuidad en las acciones que las autoridades fueron emprendiendo. En este momento es clara, para todas las autoridades responsables, la necesidad de generar y ofrecer a todos los ciudadanos, a través del sistema educativo (Ley 769, 2002, artículo 56) una formación para las diversas interacciones espaciales que minimice la accidentalidad, sobre todo, en las poblaciones de niñez y personas de edad avanzada, los grupos más vulnerables frente a la accidentalidad. Si bien es cierto que el tránsito y la seguridad vial son temas complejos y muy amplios, también lo es el que una formación adecuada en los campos básicos está al alcance de todo ciudadano y, por tanto, debe incluirse en la formación integral que la Ley General de Educación ha propuesto. Finalmente, la necesidad de una adecuada utilización del espacio público, uno de los indicadores más significativos del desarrollo de un conglomerado humano, nos invita a educarnos para hacer parte del mismo, siguiendo unas normas que todos respetemos, de modo que ser peatón, ciclista, motociclista, pasajero o conductor no constituya un riesgo latente, sino una opción segura para acercarnos más a él. Por todo lo anterior podríamos



Calle 103 No 66 – 63. Barrio Girardot

Línea de atención: (604) 267 74 45

[www.ierodrigocorreapalacio.edu.co](http://www.ierodrigocorreapalacio.edu.co)

**“Educamos desde la diversidad  
para la Convivencia y la Paz”**

Resolución 1618 de noviembre 27 de 2002  
DANE 105001006483 - NIT: 811031045-6

Página 18 de 23



DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

**I. E. RODRIGO CORREA PALACIO**

Aprobada por Resolución 16218 de noviembre 27 de 2002

DANE 105001006483 – NIT 811031045-6



definir la educación vial como parte de la educación social siendo esta una eficaz base de actuación ciudadana, dado que trata de crear hábitos y actitudes positivas de convivencia, de un mejor desenvolvimiento comportamiento en el espacio público, de calidad de vida, calidad medioambiental y la seguridad vial; lo cual depende de todos y nos afecta a todos.

### Objetivo general

Desarrollar programas específicos, que sensibilicen a los y las estudiantes como ciudadanos del presente y futuro, sobre la importancia de ser buenos usuarios en la vía pública, donde adquieran sentido de pertenencia por su ciudad, respetando las normas de tránsito.

### Objetivo específicos

- Consolidar un lenguaje común sobre la temática del tránsito, el ordenamiento espacial y la movilización dentro y fuera de la institución.
- Describir un Proceso metodológico para el logro del aprendizaje.
- Fortalecer la creación de una cultura del respeto por la vida, la movilidad humanizadora, el espacio público socializador, la seguridad vial como un bien común y el valor de las normas de tránsito.
- Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica de la educación vial y así propender por la reducción accidentalidad en los diferentes contextos.

### Metodología

- Sensibilización a docentes, a padres de familia, a un grupo seleccionado de estudiantes.
- Jornada de juegos múltiples para interactuar con la norma, los códigos y señales de tránsito; manejo de los conceptos de ciudad y competencias ciudadanas con puntos y actividades prácticas de uso cotidiano
- Realización de actividades que fomenten el desarrollo de temas relacionados con el comportamiento vial como punto de reflexión constante.



Calle 103 No 66 – 63. Barrio Girardot

Línea de atención: (604) 267 74 45

[www.ierodrigocorreapalacio.edu.co](http://www.ierodrigocorreapalacio.edu.co)

**“Educamos desde la diversidad  
para la Convivencia y la Paz”**

Resolución 1618 de noviembre 27 de 2002  
DANE 105001006483 - NIT: 811031045-6



DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

**I. E. RODRIGO CORREA PALACIO**

Aprobada por Resolución 16218 de noviembre 27 de 2002

DANE 105001006483 – NIT 811031045-6



- Reflexiones sobre el valor de lo intangible que cruza el destino humano en situaciones complejas e inesperadas, con el punto de vista de la prevención constante, con el apoyo de la seguridad vial, la movilidad segura, etc. Esto se logrará con Talleres de socialización, conversatorios, comunidad de indagación, Seminarios y capacitaciones. Además de trabajo con núcleos familiares.
- Carrusel de proyectos: juegos múltiples, golosa, twister, a través de competencias para articular al tema en ciencias sociales, ética y valores.

### Temáticas

- Señalización e implementación del programa patrullas escolares, reconocimiento práctico de las señales que regulan la movilidad y el tránsito.
- Las señales de tránsito y valoración de estas.
- Importancia social y comunitario de nuestro proyecto de tránsito.
- Cultura ciudadana reconocida en todo el sector.
- Tipos de transporte, los elementos de transporte, prevenir a través de cursos de tránsito infantil y juvenil
- Contaminación vial.
- Derechos y deberes de los peatones y de los diferentes actores viales.
- Urbanismo y medio ambiente.
- Control ambiental y de tránsito.
- Sector educativo: conductores-peatones
- Movilidad segura y sostenible.



Calle 103 No 66 – 63. Barrio Girardot

Línea de atención: (604) 267 74 45

[www.ierodrigocorreapalacio.edu.co](http://www.ierodrigocorreapalacio.edu.co)

**“Educamos desde la diversidad  
para la Convivencia y la Paz”**

Resolución 1618 de noviembre 27 de 2002  
DANE 105001006483 - NIT: 811031045-6

Página 20 de 23



DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

**I. E. RODRIGO CORREA PALACIO**

Aprobada por Resolución 16218 de noviembre 27 de 2002

DANE 105001006483 - NIT 811031045-6



## Actividades – cronograma 2024

FECHA	TEMA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
Primer carrusel	Campaña sobre la prevención de accidentes de tránsito.	Sensibilización a través de videos y fichas. Realizaran mensajes alusivos a la seguridad vial en el contexto escolar Video que invita al uso adecuado de la bicicleta	Erica Quinchía Duván Fernando Morales C
Segundo carrusel	Personas seguras en la vía y clasificación de las señales de tránsito	Con los materiales didácticos que se cuentan se realizarán actividades lúdicas para recordar las señales de tránsito	Erica Quinchía Duván Fernando Morales C

## Recursos

**Humanos:** Docentes, Duván Fernando Morales C, Erica Andrea Quinchia, Rectora Maria Isabel Morales, cuerpo docente, estudiantes y padres de familia.

**Físicos:** Video beam, carteleras, videos, computadora, plantillas, láminas, copias, petos y señales, biblioteca institucional y áreas de mayor circulación en nuestro colegio.

Material didáctico. Teco Rutas, Movileta,

<b>Responsable de la Información</b>	Duván Fernando Morales Castaño Erica Andrea Quinchía Lalinde
<b>Fecha de elaboración</b>	14 de enero de 2025



Calle 103 No 66 – 63. Barrio Girardot

Línea de atención: (604) 267 74 45

[www.ierodrigocorreapalacio.edu.co](http://www.ierodrigocorreapalacio.edu.co)

**“Educamos desde la diversidad  
para la Convivencia y la Paz”**

Resolución 1618 de noviembre 27 de 2002  
DANE 105001006483 - NIT: 811031045-6

Página 21 de 23